



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Informe**

**Número:** IF-2023-132261774-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 6 de Noviembre de 2023

**Referencia:** REG - EX-2022-03216747- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-2211-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 1 del RE-2022-03216658-APNDGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2722/23.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.11.06 15:33:15 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.11.06 15:33:15 -03:00

ACTA DE COPAR ALEARA- CASINO DE VICTORIA S.A.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de diciembre de 2021 se encuentran reunidas las partes firmantes, por un lado el **SINDICATO DE TRABAJADORES DE JUEGOS DE AZAR, ENTRETENIMIENTO, ESPARCIMIENTO, RECREACIÓN Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ALEARA)**, representado en este acto por su Secretario Gremial Sr. Guillermo Ariel Fassione, con domicilio social y legal en la calle Adolfo Alsina N° 946 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, -en adelante EL SINDICATO- y por otro lado, la firma **CASINO DE VICTORIA S.A.** representada en este acto por Sebastián Omar Mautone y Leonardo Mauricio Cattaneo en carácter de Apoderados de la misma -en adelante -"LA EMPRESA"- con domicilio en Av. Cesar Jaroslavsky n°71 de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, quienes formulan las presentes manifestaciones.

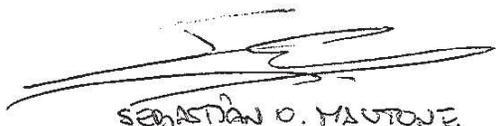
Abierto el acto por las representaciones presentes, manifiestan que se reúnen con el fin de acordar los términos y condiciones del pago de un bono de fin de año para todos los trabajadores comprendidos en el CCT 1036/09 "E", de forma tal de compensar la notable pérdida del poder adquisitivo que afecta a los trabajadores por incremento de los índices de inflación. En este sentido, y luego de un prologando debate, LAS PARTES acuerdan: PRIMERO: Que la EMPRESA abonará, con carácter extraordinario y excepcional un Bono de fin de año no remunerativo por la suma de pesos ocho mil (\$8.000) para todos los trabajadores a tiempo completo; importe cuyo pago será proporcional a la jornada laboral para quienes desarrollen una jornada parcial de trabajo.

SEGUNDO: El importe indicado se abonará de la siguiente manera: i.-) Pesos cuatro mil (\$4.000) el 29 de diciembre de 2021, y ii.-) los restantes pesos cuatro mil (\$4.000) dentro de los primeros 17 días del mes de enero de 2022.

TERCERO: Que las partes acuerdan como condición excluyente para percibir el referido bono, que el trabajador haya cumplido al menos tres meses de antigüedad al 31/12/2021.

Las decisiones objeto de la presenta acta se toman por unanimidad de los representantes del sector de los trabajadores y empleadores presentes, quedando cualquiera de ambas representaciones habilitadas para presentarla ante el Ministerio de Trabajo y peticionar su homologación o registración en el supuesto de considerarlo pertinente y necesario. La contraparte se obliga en tal supuesto a concurrir a ratificar la presente por ante la DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO dependiente del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ante el sólo requerimiento de la parte presentante. No siendo para más, en la fecha indicada, previa lectura y ratificación de la presente, se da por terminada la reunión.

  
**LEONARDO CATTANEO**  
Casino de Victoria S.A.  
APODERADO  
  
CASINO DE VICTORIA S.A.

  
Guillermo Ariel Fassione  
Secretario Gremial  
ALEARA  
  
  
SEBASTIÁN O. MAUTONE  
ALEARA

RE-2022-03216658-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 2211-23 Acu 2722-23

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.